

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 84 Fracción XIX.- Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.

LTAIPSLP84XIX:

La secretaría Técnica del Gabinete no cuenta con las facultades y/o atribuciones para realizar las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.

Lo anterior se encuentra sustentado en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Estado de San Luis Potosí, así como el Decreto de Creación de la Secretaría Técnica del Gabinete, en donde se desprenden las facultades y atribuciones de la misma.